

QUILLOTA, 24 de Abril de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4460 /VISTOS:

1. Por error involuntario hubo un error en la fecha del Decreto Alcaldicio N°4159 de 10 de Abril de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N°4159 de 10 de abril de 2019 que aprobó Contrato denominado **"CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y la Empresa Laboratorio Recalcine S.A.;
3. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°4159 de 10 de abril de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Quillota, 10 de abril de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4159 /VISTOS:

DEBE DECIR:

Quillota, 15 de abril de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4159 /VISTOS:

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 4159 de 15 de abril de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico 2. Control Interno 3. Administración Municipal 4. SALUD 5. Finanzas
SALUD 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-